

REQUIEREN MERCADOS DEL SECTOR FINANCIERO MAYOR PRESIÓN COMPETITIVA

COFECE-013-2014

- *Entrega la COFECE el Trabajo de investigación y recomendaciones sobre el sistema financiero y sus mercados que el H. Congreso de la Unión le mandató en la Reforma Financiera.*
- *Existe poca movilidad de los usuarios y falta apetito en los intermediarios financieros para atraer clientes vía calidad, innovación y menores precios.*

México, D.F., 9 de julio de 2014.- En México, existen importantes áreas de oportunidad para introducir más competencia en el sistema financiero y lograr que los usuarios tengan una mayor oferta de productos y servicios innovadores, con mayor calidad, a menores precios y mejores rendimientos, y accesibles a más personas, empresas y productores.

Lo anterior resulta del **Trabajo de investigación y recomendaciones sobre el sistema financiero y sus mercados**, que el H. Congreso de la Unión mandató a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) al aprobar la Reforma Financiera, el cual se entrega en el plazo solicitado de 180 días naturales.

En el trabajo se detectó que existe poca movilidad por parte de los usuarios de los servicios financieros y también, que faltan incentivos y apetito de los intermediarios financieros para atraer clientes, vía mejores términos y condiciones de sus productos y servicios.

La existencia de ambas condiciones presionaría a los mercados para lograr mejores precios y rendimientos, al tiempo que las instituciones podrían captar más clientes, generando así crecimiento del sector, mayor inclusión financiera y desarrollo económico.

En suma, el sistema financiero y sus mercados requieren de una mayor presión competitiva.

Para ello, es necesario lograr que consumidores informados premien con su elección a los proveedores que ofrezcan las mejores condiciones, así como un marco regulatorio que reconozca las características del mercado, facilite la movilidad de los usuarios e incentive a las instituciones financieras a competir y aportar sus capacidades en beneficios de los consumidores.

Esta revisión de las condiciones de competencia del sistema financiero es el **primer paso** del trabajo coordinado entre el Poder Legislativo, las autoridades del sector y la COFECE para avanzar en temas concretos en la materia.

Del trabajo de investigación resultaron 36 recomendaciones, no vinculantes, para atender necesidades específicas que impulsen la competencia. Algunos ejemplos son:

1. Redes

Los medios para acceder a los servicios financieros son las redes de cajeros automáticos y sucursales, la banca móvil y los corresponsales bancarios. Naturalmente, los usuarios se acercan a aquellos proveedores que cuentan con los medios de acceso con mayor cobertura. En este sentido, los intermediarios financieros con redes más amplias tienen una ventaja competitiva frente al resto de los participantes del mercado. Por ejemplo, el costo que implica el uso de cajeros automáticos de bancos diferentes a los que el usuario tiene sus cuentas es de entre 20 y 30 pesos promedio por retiro, y los consumidores ven limitada la posibilidad de utilizar cajeros de otros bancos, produciéndose ineficiencias en el aprovechamiento de esta infraestructura.

En cuanto a la expansión de la red de pagos y de inclusión financiera de los negocios, se encontró que la cobertura de establecimientos que aceptan pagos con tarjeta es baja, lo mismo que la frecuencia con la que los usuarios que ya cuenta con una tarjeta la utilizan. Además, los diferenciales de cuotas de intercambio entre giros de negocio no parecen estar relacionados con la sensibilidad de aceptación de pagos por parte de los comercios.

En este sentido, algunas de las recomendaciones que hace la COFECE son:

- Garantizar el acceso a la infraestructura de cajeros automáticos en condiciones no discriminatorias, con cargos de acceso entre bancos que estén basados en costos y promoviendo esquemas tarifarios que reduzcan el diferencial de cobros entre cajeros de diferentes bancos.
- Para disminuir el riesgo de discriminación en el acceso a pagos móviles, establecer la obligación a los operadores de telecomunicaciones de proveer el servicio de comunicación a cualquier intermediario financiero que lo solicite; de la misma manera en que las instituciones que ofrecen pagos móviles estarán obligadas a que los mismos se presten en la plataforma de cualquier operador de telecomunicaciones.

- Para lograr una mayor inclusión financiera de los negocios se recomienda un rebalanceo de las cuotas de intercambio para tarjetas de crédito y débito, con el objetivo de optimizar el uso de este medio de pago y ampliar su cobertura. Una reducción en el promedio de la cuota de intercambio incrementaría el bienestar de los consumidores.

2. Información asimétrica

La información es un insumo fundamental para que los distintos intermediarios financieros puedan ofrecer productos atractivos a sus clientes potenciales. A diferencia de los más pequeños y de reciente ingreso al mercado, los grandes grupos financieros cuentan con importantes bases de datos sobre el comportamiento de sus clientes, que les permite identificar oportunidades para el otorgamiento de servicios financieros. Para romper con la segmentación del mercado y que los nuevos participantes puedan expandir su oferta, y no sólo tengan la posibilidad de competir en nichos, hay que asegurar que esta información sea accesible a todos. Destaca, que el control del Buró de Crédito está en manos de los principales bancos, los que poseen el 70% de sus acciones y otorgan el 85% de los créditos en los segmentos de vivienda, consumo y empresarial.

En materia de seguros, la base de datos del historial de riesgo de los clientes que tiene la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros se usa de forma muy limitada, por lo que ésta no repercute sobre el precio de las pólizas y el desarrollo de nuevos productos.

Para atender estos aspectos, la Comisión recomendó:

- Ajustar el marco normativo y operativo para que los bancos tengan la obligación legal de proporcionar su información crediticia a todas las Sociedades de Información Crediticia (SICs) autorizadas, en igualdad de condiciones y con estándares de calidad aceptables.
- Revisar la política de descuentos por volumen en los servicios de consulta que las SICs ofrecen a los usuarios del sistema financiero para no permitir la discriminación explícita de agentes económicos en igualdad de condiciones.
- Crear un buró de riesgos, independiente en propiedad y operación de las aseguradoras, al que éstas tengan la obligación de proveer

información para crear una base de datos que sirva para hacer cálculos actuariales más acertados.

3. Acercamiento de información relevante para la toma de decisiones

Los propios consumidores deben saber si el servicio o producto contratado es el ideal para su perfil de riesgo/rendimiento. Es complejo hacer este análisis, se necesitan mecanismos y herramientas tecnológicas que acerquen esta información a los usuarios. Frente a esta situación, hoy estos podrían no estar tomando las mejores decisiones en servicios como: créditos a la nómina e hipotecarios, seguros para el retiro, inversiones, entre otros.

En particular, es posible que existan sobreprecios en los seguros ligados a créditos; los fondos de inversión instrumentan políticas de diferenciación de precios en comisiones y cuotas por tipo de canal de distribución entre propios y externos, con posibles riesgos anticompetitivos. También se observó limitada movilidad de los acreditados para cambiar de proveedores de crédito de consumo y vivienda.

Para lo anterior la Comisión recomendó:

- Ampliar los servicios de Condusef para que los comparativos de comisiones, tasas, precios y rendimientos de los servicios que ofrecen las instituciones se expresen en pesos y en porcentajes, así como reportar los resultados de la Ganancia Anual Total (GAT) para ahorro e inversiones para todas las instituciones que no son parte de la banca múltiple.
- Obligar a los intermediarios financieros a establecer los requisitos mínimos de los seguros que requieren como garantía para el otorgamiento de créditos.
- Garantizar neutralidad y trato no discriminatorio en la promoción y cobro de los servicios de operación y distribución entre fondos de inversión propios y de terceros.
- Desarrollar y regular plataformas electrónicas para créditos al consumo y a la vivienda en las que los consumidores manifiesten sus necesidades de financiamiento y den autorización para que sus

historiales crediticios puedan ser consultados en las SICs y los intermediarios financieros envíen sus ofertas de financiamiento.

4. Movilidad

A través de la regulación y de la banca de desarrollo, el gobierno puede incentivar la movilidad de los usuarios y acercarlos a las diversas ofertas en materia de créditos de nómina, hipotecarios, al consumo y del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Algunas recomendaciones para estos casos son:

- Emitir la regulación secundaria, contemplada en la Reforma Financiera, que permita hacer efectiva la portabilidad de nómina.
- Promover una reforma uniforme en la legislación civil de las entidades federativas para llevar a cabo, de manera homogénea y a un bajo costo, cualquier trámite relacionado con hipotecas, como los registros públicos de la propiedad y sus modificaciones.
- Especializar a Infonavit y Fovissste en aquellas actividades en las que tienen ventajas competitivas, es decir, la originación y cobranza de crédito, mediante subastas abiertas de su cartera a intermediarios financieros o mediante la voluntad del trabajador de transferir su subcuenta de vivienda al intermediario de su preferencia.
- Cuando se identifique la posibilidad de contribuir a fortalecer la competencia o a incentivar la participación de intermediarios financieros, la banca de desarrollo y otros programas de desarrollo deben participar. Por ejemplo, el acceso pleno e irrestricto de Cetesdirecto a la red de la banca comercial, no solo sería un referente confiable sobre los rendimientos que ofrecen otros bancos, además permitiría la recepción de depósitos y transferencias desde cualquier cuenta bancaria.
- Implementar medidas que propicien mejorar los rendimientos del ahorro para el retiro de los trabajadores para que tengan mejores pensiones. Un ejemplo sería topar el gasto de promoción ya que el 49% del mismo, las Afores lo destinan a esta actividad –su principal mecanismo para captar clientes- y solo el 4% va a inversión. Así, en 2013 la mitad de los trabajadores que cambiaron de administradora lo hicieron a una que les dio menores rendimientos. También se debe

establecer que la comisión sobre saldo se separe en dos componentes: administración de la cuenta y administración de los fondos.

Con este análisis, la COFECE proporciona al Legislativo y a los reguladores del sector elementos para mejorar las reglas con las que opera el sistema financiero, en beneficio de los usuarios y del sector productivo, sin perjuicio de las facultades que tiene la Comisión para ejercer las atribuciones de investigación sobre prácticas anticompetitivas o barreras a la competencia que le confiere la Ley.

El estudio, resultado de un extenso análisis del sector financiero, se realizó conforme a la regulación vigente al momento que el H. Congreso emitió su mandato, esto es la Ley Federal de Competencia Económica publicada en 1992 y cuyas principales reformas se dieron en los años 2006 y 2011. Por ello, en su elaboración no aplicó la Nueva Ley Federal de Competencia Económica publicada el 23 de mayo de 2014 y vigente a partir del 7 de julio pasado.

-o0o-

Consulta el micrositio del [*Trabajo de investigación y recomendaciones sobre el sistema financiero y sus mercados.*](#)